843 16.7

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA **COPIA**

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TADEC CIA. LTDA.

E

D

Otorgada por DR. ENRIQUE PATRICIO ANDRADE PROAÑO Y SRA.

A favor MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

Parroquia _____

Cuantía USD $ 41.311,35 **Avalúo** _____

Quito, a 15 **de** OCTUBRE **del** 2004

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax**: 252-2619
notary18@uio.satnet.net

R

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (3495)

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
ANDRADE PROAÑO ENRIQUE PATRICIO	**CC. 170013975-9**	**CEDENTE**
JIMÉNEZ VIANA ELINA ANATOLIA	**CC. 100050986-7**	**CEDENTE**
MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	**RUC. 1791703197001**	**CESIONARIA**

OBJETO:

30.601 PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD.$.41.311,35

DI 3 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de OCTUBRE del año DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, Doctor ENRIQUE PATRICIO ANDRADE PROAÑO, y señora ELINA ANATOLIA JIMÉNEZ VIANA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, comparece en calidad de CESIONARIA, la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", legalmente representada por

el señor PABLO VÍCTOR ANHALZER VALDIVIEZO, casado, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la mencionada sociedad, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; todos mayores de edad; domiciliados los dos primeros en la ciudad de Ibarra, de paso por ésta ciudad de Quito y el tercero de los comparecientes en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO de la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen las siguientes personas: a) El Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la

ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTE. b) La señora Elina Anatolia Jiménez Viana, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, quien comparece con la finalidad de manifestar expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, el Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño, ceda y transfiera la totalidad de participaciones que tiene en la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes en el presente instrumento público. c) En calidad de CESIONARIA, la sociedad civil y comercial de nacionalidad ecuatoriana denominada "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", por intermedio de su Gerente y como tal representante legal, señor Pablo Víctor Anhalzer Valdiviezo, conforme se acredita con el correspondiente nombramiento vigente e inscrito que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. El señor Pablo Anhalzer Valdiviezo, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Todos los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse; y, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Doctor Luis

Eduardo Riofrío, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **b)** Mediante escritura pública otorgada el once de junio del dos mil cuatro, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte y cinco de junio del dos mil cuatro, la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a la suma de setecientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América y efectuó la consecuente reforma estatutaria. **c)** Mediante escritura pública otorgada el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad civil y comercial denominada "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL". **d)** La Junta General Universal de Socios de la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el uno de septiembre del dos mil cuatro, resolvió válidamente, aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que posee el Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño en la citada compañía; y, admitir como nuevo socio de dicha compañía a la sociedad civil y comercial

cesionaria en la referida transferencia de participaciones, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios de primero de septiembre del dos mil cuatro, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: El cedente, Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño, propietario de treinta mil seiscientas un (30.601) participaciones de la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de la sociedad civil y comercial denominada "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", sociedad que actúa y comparece por intermedio de su Gerente y como tal representante legal, señor Pablo Víctor Anhalzer Valdiviezo, y que además no es socia actual de la compañía. La sociedad cesionaria, por intermedio de su Gerente y como tal representante legal, acepta la transferencia de participaciones detallada anteriormente. Por su parte, el cedente declara que la presente transferencia de participaciones, comprende respecto de la sociedad cesionaria antes mencionada, todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de

aumentos de capital o por cualquier otro concepto. En virtud de la cesión de participaciones detallada, el Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño, deja de ser socio de la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **CUARTA.-** Los comparecientes declaran expresamente que la transferencia de participaciones detallada en la cláusula anterior de esta escritura pública, se la realiza, por mutuo y voluntario acuerdo de las partes, por un valor de UN DÓLAR CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,35) cada una de ellas, es decir, por un valor total de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 41.311,35). El monto total antes mencionado, se encuentra pagado por parte de "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", de la siguiente forma: DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 17.500,00), cancelados y recibidos con anterioridad a la presente fecha por parte del cedente; y, el saldo restante, esto es, VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 23.811,35), cancelados al momento de la suscripción del presente instrumento público. Siendo así, el Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño, manifiesta que ha recibido a su entera satisfacción, de parte de "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", la suma de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

ONCE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 41.311,35) en concepto de las treinta mil seiscientas un participaciones transferidas, valor que lo ha recibido en moneda de curso legal. Tanto el cedente, por sus propios derechos, como la sociedad cesionaria, por intermedio de su Gerente, manifiestan que no tienen nada que reclamarse ni ahora ni en el futuro y que están plenamente conformes con los términos de la presente transferencia de participaciones. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO:** En razón de la cesión de participaciones antes detallada; y, en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal de socios de la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el primero de septiembre del dos mil cuatro, se acepta y admite como nuevo socio de la compañía antes referida, a la sociedad civil y comercial de nacionalidad ecuatoriana denominada "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL". **SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (US $ 1,00) cada una, queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:----------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.
Luis Larrea T.	$ 612.162,00	$ 612.162,00	612.162
Augusto Naranjo R.	$ 42.529,00	$ 42.529,00	42.529
MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	$ 30.601,00	$ 30.601,00	30.601
Hernán Rodríguez F.	$ 24.708,00	$ 24.708,00	24.708
TOTALES	$ 710.000,00	$ 710.000,00	710.000

SÉPTIMA: La señora Elina Anatolia Jiménez Viana, cónyuge del Doctor Enrique Patricio Andrade Proaño, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su mencionado cónyuge, ceda y transfiera la totalidad de participaciones que éste tiene en la compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos, forma y montos constantes en el presente instrumento público. **OCTAVA: ANOTACIONES:** Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de éste instrumento público, incorporará los documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se soliciten.- **FIRMADO)** Doctor RAFAEL NOVOA FLOR, portador de la matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se ha observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. ENRIQUE PATRICIO ANDRADE PROAÑO

C.C. 170013975-9 C.V. 0005-076

SRA. ELINA ANATOLIA JIMÉNEZ VIANA

C.C. 100050986-7 C.V. 0054-298

SR. PABLO VÍCTOR ANHALZER VALDIVIEZO

C.C. 170382964-6 C.V. 90-0017

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TADEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 1 de Septiembre del 2004, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Veintidós de enero a 250 metros de la entrada a Atahualpa, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Señor Hernán Rodríguez Fernández, actúa como Secretario el Dr. Luis Larrea Tinajero en calidad de Gerente Titular de la Compañía.

La Presidencia dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la Compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Dr. Luis Larrea	86.22 %	612.162
Ing. Augusto Naranjo	5.99 %	42.529
Dr. Patricio Andrade	4.31 %	30.601
Sr. Hernán Rodríguez	3.48 %	24.708
TOTAL	100 %	710.000

El Ing. Augusto Naranjo Román concurre a la Junta Universal de Socios, en representación del Dr. Patricio Andrade Proaño, según consta en carta de poder firmada por el socio, documento que se adjunta a la presente acta como documentos habilitantes.

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además el punto a tratarse en la presente Junta.

Notaría Décima Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

ORDEN DEL DIA

CESION DE PARTICIPACIONES

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las dieciséis horas con veinte minutos.

De las deliberaciones de la junta .- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día, según la siguiente relación.

1.- Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio.- La Gerencia informa que el Dr. Enrique Patricio Andrade Proaño, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. equivalente al 4.31% del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el Ing. Augusto Naranjo Román, en representación del Dr. Patricio Andrade Proaño, quien manifiesta, que el Dr. Patricio Andrade Proaño a decidido por asuntos de carácter personal, obligado a ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones que poseen en la Compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., y por lo tanto es su deseo de transferirlas a la Sociedad civil y comercial MACUNA S.C.C., representada legalmente por el Ing. Pablo Anhalzer, en su calidad de Gerente de MACUNA S.C.C., por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que la Sociedad civil y comercial MACUNA S.C.C., acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del Dr. Enrique Patricio Andrade Proaño, el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea la Sociedad civil y comercial MACUNA S.C.C., quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueben dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2004

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, Autoriza al Dr. Enrique Patricio Andrade Proaño, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., es decir 30.601 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 4.31% del capital social de la Compañía, a favor de la Sociedad civil y comercial MACUNA S.C.C., todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación :

SOCIO	% CEDIDO
Sociedad civil y comercial MACUNA S.C.C. CESIONARIO	4.31%

Dr. Patricio Andrade Proaño
CEDENTE

En virtud de lo anterior, también por unanimidad la Junta General Universal de Socios Resuelve aceptar y admitir como nuevo socio de TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., a la sociedad civil y comercial denominada MACUNA S.C.C.

Finalmente se solicita a la Gerencia que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación de Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las diecisiete horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero
C.C. 180077695-5

Ing. Augusto Naranjo Román
C.C. 180059085-1

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

Sr. Hernán Rodríguez Fernández
C.C.1800170803

Ing. Augusto Naranjo Román
En representación del Dr. Enrique Patricio Andrade

Av. 22 de Enero - de la Vía Principal a 250 mts. entrada Atahualpa • Telfs. PBX: 593-3-855035 - 855678 - 855679 • Fax: 593-3 855012
Casilla 18-01-0890 E-mail: tad1@interactive.net.ec • AMBATO - ECUADOR
QUITO - Telfs.: 2441660 - 2259366 • GUAYAQUIL - Telfs.. 2297414 - 2297412 • CUENCA - Telfs.:868591

Quito, 27 de agosto del 2004

Doctor
Luis Enrique Larrea Tinajero
GERENTE DE TADEC CIA. LTDA.
Ambato.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permite presentar **CARTA PODER** a favor del Ing. Gabriel Augusto Naranjo Román, para que a mi nombre y representación y como propietario de 30.601 participaciones, me presente en la Junta Universal de Socios a celebrarse el 1 de septiembre del 2004.

El fundamento de derecho de la presente **CARTA PODER** viene dada por el Art. 211 y 121 fr Ley de Compañías Artículo 2047, 2062 del Código Civil y Artículo 17 del estatuto Social de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Enrique Patricio Andrade Proaño

CERTIFICACION
Certifico que es fiel copia del original.

Dr. Luis Larrea Tinajero
GERENTE - SECRETARIO

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero, de cédula de ciudadanía No. 180077695-5, en mi calidad de Gerente de la Compañía **TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 1 de septiembre del 2004 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad.

1. Autorizar al Dr. Enrique Patricio Andrade Proaño, para que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de la Sociedad civil y comercial **MACUNA S.C.C.**, de la siguiente forma:

a) Dr. Enrique Patricio Andrade Proaño, transfiere 30.601 participaciones a la Sociedad civil y comercial **MACUNA S.C.C.**, equivalente al 4.31 % de la totalidad de su participación.

2. Aceptar por unanimidad del cien por cien del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato, 2 de septiembre del 2004

Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero
GERENTE
TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Av. 22 de Enero - de la Vía Principal a 250 mts. entrada Atahualpa • Telfs. PBX: 593-3-855035 - 855678 - 855679 • Fax: 593-3 855012
Casilla 18-01-0890 E-mail: tad1@interactive.net.ec • AMBATO - ECUADOR
QUITO - Telfs.: 2441660 - 2259366 • GUAYAQUIL - Telfs.. 2297414 - 2297412 • CUENCA - Telfs.:868591

Quito, 16 de febrero del 2004

Señor
Pablo Víctor Anhalzer Valdiviezo
Presente

De mi consideración:

La Asamblea General Universal de Socios de la sociedad civil y comercial denominada **"MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL"**, reunida en su domicilio ubicado la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, el día de hoy, reeligió a usted como **GERENTE** de la sociedad. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, de conformidad con el artículo décimo séptimo del estatuto social.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual; realizar y manejar todos los negocios sociales y operaciones de la sociedad; suscribir actos y contratos a nombre de la sociedad; actuar como secretario en las asambleas generales de socios; y, las demás que le corresponden en su calidad de **GERENTE** conforme a la ley y a las disposiciones del estatuto social.

La sociedad civil y comercial se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 11 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 19 de agosto de 1999; instrumento que contiene el estatuto social en el cual constan las facultades y deberes del Gerente.

En nombre de la sociedad, me complazo por tan merecida designación y le deseo lo mejor en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ing. Fernando Javier Anhalzer Valdiviezo
PRESIDENTE

ACEPTO la designación de **GERENTE** de la sociedad civil y comercial denominada **"MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL"**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 16 de febrero del 2004

Pablo Víctor Anhalzer Valdiviezo
C.C.: 170382964-6

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 160 del Registro de Nombramientos. Folio
Quito, 8 MAR 2004
REGISTRO MERCANTIL
DR. RAUL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

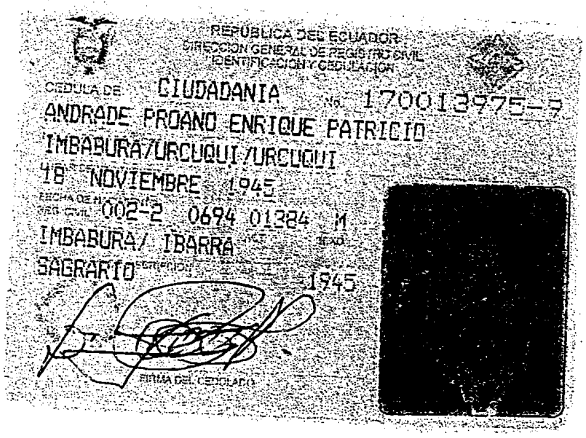

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170013775-7
ANDRADE PROANO ENRIQUE PATRICIO
IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
18 NOVIEMBRE 1945
REG. CIVIL 002-2 0694 01384 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4433I4222
CASADO ELINA ANATOLIA JIMENEZ
SUPERIOR VETERINARIO
ENRIQUE ANDRADE
INES PROANO
IBARRA 16/0
16/09/2016
REN0120451

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 100050986-7
JIMENEZ VIANA ELINA ANATOLIA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
08 DICIEMBRE 1947
REG. CIVIL 001-2 0095 00564 F
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA****** V4433I3222
CASADO ENRIQUE F ANDRADE
SUPERIOR CONTADOR
GERARDO E JIMENEZ
TERESA M VIANA
IBARRA 12/02/2004
12/02/2016
REN0096580

PULGAR DERECHO

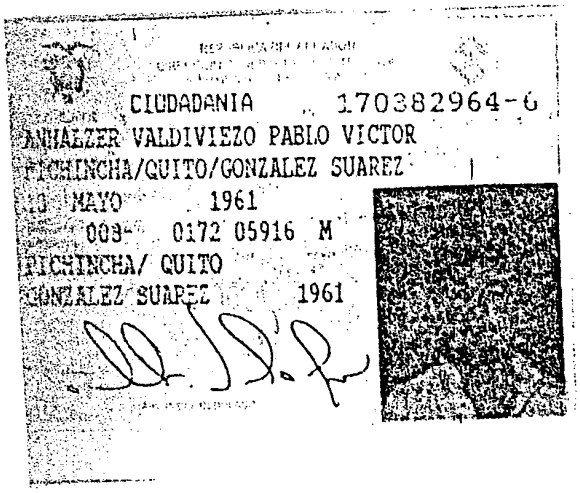

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170382964-6
ANHALZER VALDIVIEZO PABLO VICTOR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 MAYO 1961
REG. CIVIL 0094 0172 05916 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

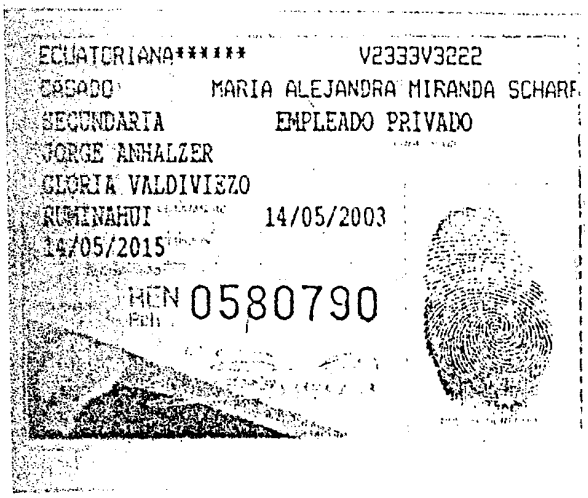

ECUATORIANA****** V2333V3222
CASADO MARIA ALEJANDRA MIRANDA SCHARF
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ANHALZER
GLORIA VALDIVIEZO
RUMIÑAHUI 14/05/2003
14/05/2015
REN 0580790

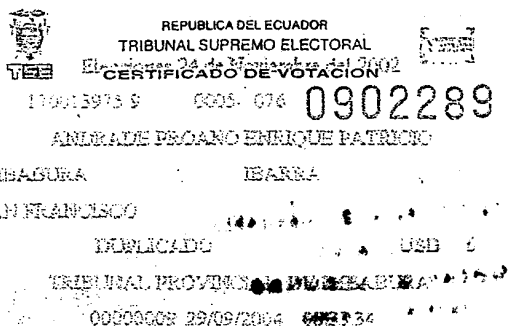

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
170013775 9 0005 076 0902289
ANDRADE PROANO ENRIQUE PATRICIO
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
DUPLICADO USD
TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA
00000608 29/09/2004

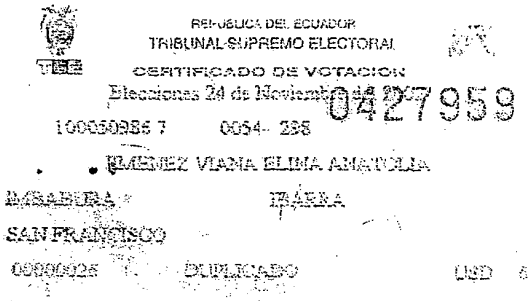

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
0427959
100050986 7 0054 238
JIMENEZ VIANA ELINA ANATOLIA
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
00000025 DUPLICADO USD

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 15 OCT 2004
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0017 NUMERO
1701829846 CEDULA
ANHALZER VALDIVIEZO CARLO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TADEC, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga el señor Doctor ENRIQUE PATRICIO ANDRADE PROAÑO SEÑORA, a favor de MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Registro Mercantil AMBATO

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA TADEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por los cónyuges señor DOCTOR ENRIQUE PATRICIO ANDRADE PROAÑO y señora ELINA ANATOLIA JIMENEZ VIANA, en el número de treinta mil seiscientos un participaciones sociales, a favor de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 9 de Noviembre del 2004.-

L. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
EL NOTARIO SEGUNDO
CANTON AMBATO

NOTARIA SEGUNDA CANTON AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta Nº 6-59
Apartado Postal Nº 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 267 del Registro Mercantil de Septiembre 16 de 1.985.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones, indicada en la presente Escritura.-

Ambato Noviembre 11 del 2.004.-

Sra. Dora Inés Pérez de Hervas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ENCARGADA

Registro Mercantil del Cantón AMBATO